



Montevideo, 14 de julio de 2021.

R. de D. N°201/2021

Acta 1139

EE2021-67-001-000451

VISTO: la Petición Calificada formulada por el Sr. Gonzalo Costa Rodríguez, para que en un plazo de diez días hábiles, la Administración inste su comparecencia, con el fin de firmar contrato y tomar posesión del cargo en la Jefatura Departamental de Artigas.

RESULTANDO: que el peticionante fue postulante y luego quedó en orden de prelación, en el primer puesto del llamado a concurso abierto externo - coberturas de necesidad de personal en Correo Uruguayo para los perfiles de Atención al Cliente, Cartero Motorizado, Distribución y Administrativo, Año 2018- , en el perfil Atención al Cliente en Artigas.

CONSIDERANDO: I) que producen informes tanto el Departamento de Desarrollo, como la Gerencia de Recursos Humanos de la A.N.C., especificando que previo a cualquier designación, deberían verificarse las necesidades de servicio que hubieran surgido y que para cubrir las mismas, existieran vacantes; **II)** que asimismo se expresa que el solo hecho de que una persona quedara prelación en una de las listas, no determinaba por sí, que el ingreso a la función pública debiera efectivamente verificarse.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736, de fecha 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) No acceder a la petición formulada por el Sr. Gonzalo Costa Rodríguez, por no verificarse hasta el momento las condiciones estipuladas en el llamado para su ingreso.



2) Notificar al antes citado de la respuesta a su petición, en la dirección de correo electrónico constituida por el mismo, a través del Despacho de Secretaría General.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**